



**Expediente No. 2020-218**

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
24 DE MAYO DE 2023.**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral promovido por **DONNER POLO HERNANDEZ** en contra de **FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO**, en el cual se presentó contestación de la demanda. Sírvase Proveer.

  
**WENDY OROZCO MANOTAS**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
24 DE MAYO DE 2023.**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

**1. De la contestación a cargo de la demandada Fundación Hospital Universitario Metropolitano.**

Verificada la demanda se observa, que a través de memorial de fecha 01 de diciembre de 2022, la entidad demandada radicó en el correo electrónico del Despacho contestación de demanda; por lo que al haber sido notificada por conducta concluyente, tal como se adujo en auto de fecha 15 de noviembre de 2022 notificado en estado No. 44 del 16 de noviembre; el término feneció el día 02 de diciembre de misma anualidad; por lo tanto, el escrito de contestación fue presentado en el término legal y al cumplir con los requisitos del artículo 31 del C.P.T y S.S. se procederá a ordenar su admisión..

**2. Del señalamiento de audiencia.**

Finalmente, se procederá a señalar fecha para realizar la audiencia del artículo 77; aclarando que la data que se indicará en la parte resolutive, es la más cercana disponible en la agenda llevada por el Juzgado, ante la existencia de señalamientos previos para el desarrollo de diligencias judiciales dentro de otros procesos; pues, a la fecha ya cuenta con un promedio aproximado de 350 a 360 audiencias para realizar durante lo que resta de la anualidad que transcurre y el primer semestre del año 2024, en atención a la carga laboral excesiva, reflejada en cientos de procesos activos encontrados en trámite a la llegada de la actual funcionaria en octubre de 2018, los nuevos asignados por reparto y los devueltos por



Corporaciones Superiores para continuar los trámites posteriores, que han sumado un número cercano a los cuatro mil procesos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

**RESUELVE:**

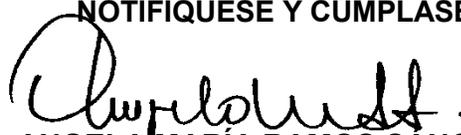
**PRIMERO: ADMITIR** la contestación de demanda presentada por la demandada **FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**SEGUNDO: FIJAR** como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., el martes 20 de agosto del año 2023 a la hora de las 10:30 AM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

**TERCERO:** En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

**CUARTO:** En cumplimiento del Decreto 806 de 2020, la Ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANGELA MARÍA RAMOS SANCHEZ**

**JUEZ**

  
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
HOY, 25 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR  
ESTADO No. 21

LLT